



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 3 DE ABRIL DE 1999

Número 75

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Presidencia**

- 4567 4663 Orden de 22 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por orden de 18 de noviembre de 1998, de la misma Consejería, para acceso al cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Maquinista de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna.
- 4567 4662 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

- 4575 4643 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 24 de marzo de 1999, por la que se ordena la publicación de acuerdos del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad.

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 4575 4741 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 4575 4742 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 4575 4666 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Archena.
- 4576 4665 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Beniel.
- 4576 4664 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

##### **Consejería de Cultura y Educación**

- 4576 4661 ORDEN de 3 de marzo de 1999, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

Pág.

4. Anuncios

- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**  
 4580 4660 Expediente CIR/9/98.
- Consejería de Sanidad y Política Social I.S.S.O.R.M.**  
 4580 4644 Notificación de revisión de la Prestación del Fondo de Asistencia Social.  
 4580 4645 Anuncio de adjudicación.  
 4581 4646 Anuncio de adjudicación.  
 4581 4647 Anuncio de adjudicación.  
 4582 4648 Anuncio de adjudicación.  
 4582 4649 Anuncio de adjudicación.  
 4583 4650 Anuncio de adjudicación.  
 4583 4651 Anuncio de adjudicación.  
 4583 4652 Anuncio de adjudicación.  
 4584 4653 Anuncio de adjudicación.  
 4584 4654 Anuncio de adjudicación.  
 4585 4655 Anuncio de adjudicación.  
 4585 4656 Anuncio de adjudicación.  
 4585 4657 Anuncio de adjudicación.  
 4586 4658 Anuncio de adjudicación.  
 4586 4659 Anuncio de adjudicación.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**  
 4587 4466 Juicio ejecutivo 209/98, sobre pública subasta.
- Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz**  
 4587 4464 Expediente de dominio 59/99.
- Primera Instancia número Uno de Cartagena**  
 4588 4461 Juicio verbal 196/97, sobre reclamación de cantidad.
- Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca**  
 4588 4465 Autos de cognición 277/92.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**  
 4588 4475 Procedimiento Art. 131 L.H., número 141/98.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**  
 4589 4732 Juicio ejecutivo 702/97.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**  
 4589 4467 Procedimiento cognición 377/95.

Pág.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

- 4590 4114 Recurso número 2839/98.  
 4590 4115 Recurso número 2.860/98.  
 4591 4116 Recurso número 2.693/98.  
 4591 4117 Recurso número 2.219/98.  
 4591 4118 Recurso número 2.451/98.  
 4591 4119 Recurso número 2.833/98.  
 4591 4120 Recurso número 2.866/98.  
 4592 4121 Recurso número 2.669/98.  
 4592 4122 Recurso número 2.684/98.  
 4592 4123 Recurso número 2.767/98.  
 4592 4124 Recurso número 2.838/98.  
 4592 4125 Recurso número 2.844/98.  
 4593 4126 Recurso número 2.845/98.  
 4593 4127 Recurso número 1.756/98.  
 4593 4128 Recurso número 2.713/98.  
 4593 4129 Recurso número 1.677/98.  
 4594 4130 Recurso número 2.735/98.  
 4594 4131 Recurso número 2.814/98.  
 4594 4132 Recurso número 2.868/98.  
 4594 4133 Recurso número 2.764/98.

IV. Administración Local

Cartagena

- 4595 4733 Aprobación de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Cieza

- 4595 4637 Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 del Plan Especial de Reforma Interior número 3 (PERI-3).

Fuente Álamo de Murcia

- 4595 4642 Normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lorca

- 4595 4639 Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras «Reasfaltado de caminos: La Casilla, Manzanares, Alporchones, Prolongación Condomina y Torrejón».  
 4596 4641 Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras «Asfaltado del camino del Puertecico, entre Avilés y La Paca».  
 4597 4640 Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las «Obras de asfaltado del camino de Los Pastores, en diputación de Marchena».

Murcia

- 4597 4735 Anuncio para la licitación de contrato de obras.  
 4598 4737 Anuncio para la licitación de contrato de obras.  
 4598 4736 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.  
 4599 4738 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.  
 4599 4739 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

San Javier

- 4600 4457 Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración general.  
 4604 4638 Corrección de error

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Presidencia

**4663 ORDEN de 22 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por orden de 18 de noviembre de 1998, de la misma Consejería, para acceso al cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Maquinista de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna.**

Por Orden de 18 de noviembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, código DFX21P-5, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 274, de 26 de noviembre de 1998).

En la base específica 1.2.1 de dicha convocatoria se establecía que los ejercicios y su valoración se ajustarían a la dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 55, de 7 de marzo de 1998). Dicha Orden en su Anexo IV establecía el tipo de ejercicio y su valoración para el Cuerpo de Técnicos Auxiliares.

Constituido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista, por el sistema de promoción interna, éste ha considerado conveniente que el segundo ejercicio debería modificarse en el sentido de que consista en la realización de una prueba práctica con manejo de maquinaria de obras públicas para movimientos de tierra.

El artículo 2.3 de la citada Orden de 23 de febrero de 1998, establecía que la configuración de los ejercicios deberá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

En su virtud y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

##### Primero.

Modificar el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Regional, por los sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 18 de noviembre de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Dicho ejercicio consistirá en una prueba práctica sobre el manejo de maquinaria de obras públicas de movimientos de tierra.

Duración máxima por aspirante: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

##### Segundo.

Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

##### Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 22 de marzo de 1999.—El Consejero, **Juan Antonio Megías García.**

### Consejería de Presidencia

**4662 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.**

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

#### DISPONGO:

##### Primero.

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Administración Regional.

##### Segundo.

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

#### BASES ESPECÍFICAS

##### Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de

1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

- Deberá estar en posesión de la nacionalidad española.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Licenciado en Pedagogía.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

#### **Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.**

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de **2.750** pesetas, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en CAJAMURCIA, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### **Tercera.- Admisión de aspirantes.**

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios correspondientes.

#### **Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección.**

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Primera para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

#### **Quinta.- Selección de aspirantes.**

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 1 punto.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

#### **Sexta. Lista de Espera.**

1.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista de seleccionados por orden de puntuación, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y derogará la vigente Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Pedagogo, constituida por Resolución definitiva de 28 de febrero de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Pedagogo, convocadas por Orden de 30 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM nº 175, de 31 de julio de 1990).

#### **Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.**

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- El Consejero de Presidencia, conforme determine la legislación vigente, establecerá un periodo de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

#### **Octava.- Norma final.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 23 de marzo de 1999.—El Consejero, P.D. (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95), la Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García**.

## ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION **PEDAGOGIA** DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

## CONVOCATORIA

DENOMINACION PUESTO, CUERPO, ESCALA, Y OPCION/CATEGORIA PROFESIONAL		FECHA CONVOCATORIA: 23 DE MARZO DE 1999	
<b>PEDAGOGIA</b>		BORM:	
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO		

## DATOS PERSONALES

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		CODIGO POSTAL	TELEFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA				

## DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS POSEIDOS	CENTRO DE EXPEDICION

(\*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 1999

(Firma del interesado/a)

Tasa por participación procedimiento ordinario	<b>2.750</b>	Sello acreditativo del pago
Gastos		
Total a ingresar		

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

**ANEXO II**

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: D.<sup>a</sup> Francisca Munuera Giner

Suplente: D. Enrique López Martínez

Vocal Primero:

Titular: D.<sup>a</sup> María Mercedes Álvarez González

Suplente: D.<sup>a</sup> Pilar Cazorla Páez

Vocal Segundo:

Titular: D.<sup>a</sup> Clotilde Hernández Sánchez

Suplente: D. José Antonio Parra Ortega

Secretario:

Titular: D.<sup>a</sup> Adoración Sánchez Cañizares

Suplente: D. José Zafrilla Sánchez

## ANEXO III

### BAREMO DE MÉRITOS

**Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.**

#### **A) MERITOS ACADEMICOS (puntuación máxima 40 puntos)**

MERITOS	Puntuación máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente, en los estudios de Licenciado en Pedagogía, 0,25 puntos.(No se deben considerar como asignaturas valorables Religión, Educación Física y Formación Política).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada
A.2.- Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación de Licenciado en Pedagogía, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Licenciado en Pedagogía, en que conste dicha calificación.
A.3.- Por Grado de Licenciado en la titulación de Licenciado en Pedagogía, 1 punto. (Si Sobresaliente o Premio Extraordinario, 1 punto más).	2	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Licenciado en Pedagogía, en que conste dicha calificación.
A.4.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente en los cursos monográficos o créditos del Doctorado o Programa Doctoral en la titulación de Licenciado en Pedagogía, 0,40 puntos.	2	Certificación académica o fotocopia compulsada
A.5.- Por Grado de Doctor en la titulación de Licenciado en Pedagogía, 3 puntos. (Si Sobresaliente o "cum Laude", 1 punto más; si Premio Extraordinario, 1 punto más).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
A.6.- Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, con duración de : 1 Curso académico: 1 punto. 2 Cursos académicos: 2 puntos. 3 Cursos académicos: 3 puntos.	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.

<p>A.7.- Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones privadas nacionales o internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, con duración: De un curso académico: 0,50 puntos. Dos cursos académicos: 1 punto. Tres cursos académicos: 1,50 puntos.</p>	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
<p>A.8.- Por cada título o estudios oficiales de idiomas, 1,50 puntos. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.</p>	5	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
<p>A.9.- Por cada Diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, Administraciones Públicas o INEM, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, con duración: -De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0,75 puntos. De 76 a 150 horas, 0,50 puntos. De 35 a 75 horas, 0,25 puntos. De menos de 35 horas, 0,10 puntos.</p>	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.
<p>A.10.- Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, un mínimo de 0,20 puntos y hasta un máximo de 1 punto, por cada trabajo o estudio.</p>	6	Los ejemplares correspondientes o fotocopias compulsadas de los mismos. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
<p>A.11.- Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, un mínimo de 0,20 puntos y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.</p>	5	Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes o fotocopia compulsada de los mismos.

A.12.- Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales, nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, 0,10 puntos por cada uno.	1	Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.
A.13.- Por cada beca de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación de Licenciado en Pedagogía, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, con una duración mínima de 3 meses, 1 punto.	6	Fotocopia compulsada de la credencial de becario o certificado del organismo competente.

**B) MERITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 54 puntos)**

MERITOS	Puntuación máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1.- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, 0,50 puntos.	30	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente.
B.2.- Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, 0,25 puntos.	15	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
B.3.- Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, valoradas libremente por el Órgano de Selección.	5	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.

B.4.- Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones públicas, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, debidamente autorizados, de libre apreciación por el Órgano de Selección (si dicha participación lo fuere en jornada completa), 2 puntos por año.	10	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B.5.- Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones de Licenciado en Pedagogía, que no coincida en el tiempo con otras actividades ya valoradas en este apartado B), por cada año, 0,80 puntos.	4	Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales y documentación acreditativa de las funciones desarrolladas.
B. 6 Por haber aprobado todos los ejercicios obligatorios y no resultar seleccionado en la última prueba selectiva de ingreso en la Administración Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Pedagogía , 30 puntos. Por cada ejercicio aprobado en la prueba selectiva citada en el párrafo anterior, 8 puntos. Ambas puntuaciones no son acumulables.	30	Declaración jurada, conformada por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o mediante certificación.

**C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 6 puntos)**

<b>MÉRITOS</b>	<b>Puntuación Máxima</b>	<b>DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS</b>
C.1. Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Organo de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía.	6	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Presidencia

**4643 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 24 de marzo de 1999, por la que se ordena la publicación de acuerdos del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad.**

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 18 de marzo de 1999, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se asumieron nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio y del Decreto número 47/98, de 23 de julio de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

#### RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del acuerdo adoptado el 18 de marzo por el Consejo de Gobierno por el que se nombra Registradores de la Propiedad a:

D. Bartolomé Nieto García, para el Registro de la Propiedad de Murcia número 3-II.

Dña. María Ángeles Cuevas de Aldasoro, para el Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Dña. Alicia Susana Valverde Tejada, para el Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

D. Juan Antonio La Cierva Carrasco, para el Registro de la Propiedad de Mula.

D. Alfredo Miguel Sierra Fernández-Victorio, para el Registro de la Propiedad de Totana.

Murcia, 24 de marzo de 1999.—El Secretario General, **José García Martínez.**

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**4741 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 370/1998.- Construcción de vivienda en Carril de los Rubiras, Santa Cruz, del T. M. de Murcia. Promovido por Juan Antonio Gracia García y otro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las

alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**4742 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 513/1998.- Construcción de instalación para suministro de gas natural, en diputación de Serrata, del T. M. de Lorca. Promovido por ENAGÁS, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 16 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**4666 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Archena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 155/1998. Construcción de instalación de transporte de mercancías, en La Capellanía, del término municipal de Archena. Promovido por Coop. de Transportes Río-Sol.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de febrero de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 4665 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Beniel.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 514/1998. Construcción de vivienda familiar y almacén, en Ctra. de Beniel a Zeneta, s/n, del término municipal de Beniel. Promovido por Antonio Zamora Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 4664 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 505/1998. Construcción de vivienda familiar, en paraje Boca del Cántaro del término municipal de Yecla. Promovido por Carmen Puche Romero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 1 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Cultura y Educación

### 4661 ORDEN de 3 de marzo de 1999, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

La Consejería de Cultura y Educación, como responsable de la conservación del patrimonio documental,

viene desarrollando un programa de organización de los archivos que constituyen el Archivo General de la Región de Murcia. Este programa permite ofrecer, a titulados con interés en la materia, la oportunidad de completar su formación práctica mediante tareas de colaboración con técnicos responsables del citado Archivo.

En consecuencia, conforme al artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Cultura,

DISPONGO

#### Artículo 1.- Objeto.

1.1 La Consejería de Cultura y Educación convoca tres becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

1.2 La solicitud y concesión de las becas citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3 Las becas se concederán con cargo a la partida 15.02.452A.484 del vigente presupuesto de gastos.

#### Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas becas las personas de nacionalidad española que estén en posesión de los títulos de Licenciado en Documentación, Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, o titulados universitarios con formación específica en Paleografía.

#### Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1 Las solicitudes de beca se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura como anexo a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación (Gran Vía Escultor Salzillo, 42, escalera 2ª, planta 4ª, Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo de 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### Artículo 4.- Documentación necesaria.

4.1 La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación académica de la titulación alegada para solicitar la beca.
- c) Declaración jurada de que no se percibe remuneración alguna, de origen público o privado, ni se disfrutará ninguna otra beca en caso de resultar beneficiario.
- d) Currículo del solicitante, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen,

debidamente justificados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

4.2 La participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases.

#### **Artículo 5.- Subsanación de defectos.**

La Dirección General de Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden; si la documentación fuere incompleta o defectuosa lo notificará al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, la solicitud de beca se archivará sin más trámite.

#### **Artículo 6.- Duración, dotación y forma de pago de las becas.**

6.1 El programa de colaboración se realizará en un período total de 850 horas y finalizará antes del 31 de diciembre de 1999.

6.2 El importe será de 985.333 pts. a pagar en uno o varios pagos fraccionados, previa justificación del trabajo realizado y certificación de aprovechamiento expedida por el Director del Archivo General, visada por el Director General de Cultura.

#### **Artículo 7.- Valoración de las solicitudes y propuesta de concesión.**

7.1 Para el estudio y valoración de las solicitudes de beca se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por el Director General de Cultura e integrada por el Director del Archivo General de la Región de Murcia, la Directora del Archivo Histórico Provincial y un funcionario técnico que actuará como secretario.

7.2 Si la Comisión lo considera conveniente, podrá realizarse una prueba práctica o entrevista personal a aquellos participantes que, a la vista de su expediente académico y de su currículo, obtuvieran mayor puntuación, con el fin de establecer el orden definitivo de clasificación de aspirantes.

7.3 Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente académico . Máximo de 3 puntos
- b) Formación específica. Máximo de 3 puntos.
- c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca. Máximo de 3 puntos
- d) Otros méritos a valorar por la Comisión. Máximo de 2 puntos.

7.4 La Comisión de Evaluación elaborará un informe-propuesta de resolución que indique los solicitantes a los que se propone para concesión de la beca, ordenados de mayor a menor puntuación. El informe-propuesta contendrá asimismo la relación de solicitantes no propuestos, ordenados de mayor a menor puntuación, con el objeto de que puedan ser llamados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran vacantes o renunciaciones durante el periodo de duración de la beca, o se generasen nuevos créditos durante el presente año.

7.5 Si no hubiere solicitantes con méritos suficientes, la Comisión podrá proponer que una o varias de las becas sean declaradas desiertas.

#### **Artículo 8.- Resolución de la convocatoria.**

8.1 La Consejera de Cultura y Educación, a la vista del informe-propuesta de la Comisión que le eleve el Director General de Cultura, y oído el Consejo de Dirección, resolverá la concesión o denegación de las becas, que será publicada en el BORM.

8.2 El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

#### **Artículo 9.- Modificación de la concesión.**

9.1 Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

9.2 El importe de las becas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

9.3 La Consejera de Cultura y Educación mediante Resolución motivada podrá revocar alguna de las becas por falta de capacidad para su desempeño, manifestada por rendimiento insuficiente que impida realizar con eficacia las tareas asignadas al becario.

#### **Artículo 10.- Obligaciones de los becarios.**

Los becarios están obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia.

b) Cooperar con el responsable designado al efecto en los trabajos de colaboración archivística que se les encomienden, en jornada de cinco horas de mañana o tarde, según las necesidades del Archivo General y los requerimientos de las tareas a desarrollar.

c) No utilizar ni reproducir las fichas o trabajos realizados durante el periodo de disfrute de la beca.

d) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y tener justificadas debidamente cuantas subvenciones o ayudas hayan recibido de ésta con anterioridad.

g) Comunicar a la Entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, o la modificación de cualquier otra

circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de los cometidos para los que se concede la beca que estime pertinentes la Consejería de Cultura y Educación, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

i) Acreditar ante la Entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

#### **Artículo 11.- Justificación de tareas.**

El plazo de justificación de las tareas para las que se concede la beca finalizará el 31 de diciembre del presente año. A tal efecto, los becarios deberán presentar una memoria en donde se reflejen las actividades y trabajos desarrollados.

#### **Artículo 12.- Ausencia de vínculo contractual.**

La concesión de estas becas no creará vinculación contractual ni administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a inclusión en la Seguridad Social.

#### **Artículo 13.- Reintegros.**

13.1 Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora, desde el momento del pago de la beca y en la cuantía que establece el artículo 19 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Si se comprueba que la beca ha sido obtenida sin cumplir las condiciones exigidas para su disfrute.

b) Cuando se incumpla la finalidad para la que se concedió la beca o las condiciones impuestas a los becarios con motivo de su concesión.

c) Por incumplimiento de la obligación de justificación.

13.2 De igual modo, en los casos de renuncia del becario tras comenzar el disfrute de la beca o de alteración

de las condiciones tenidas en cuenta para concederla, con resultado de revocación de la misma, procederá el reintegro de las cantidades que correspondan, proporcionalmente al tiempo que reste de duración de la beca desde el momento de las citadas renuncia o revocación.

13.3 Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.**

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 15.- Recursos**

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

#### **Disposiciones finales**

##### **Primera.**

Se faculta al Director General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

##### **Segunda.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de marzo de 1999.—La Consejera, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.**

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación y Director General de Cultura.

## ANEXO

D. \_\_\_\_\_  
 Natural de \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) \_\_\_\_\_  
 Domicilio Calle \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

S O L I C I T A la concesión de una beca de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

- 1.- Fotocopia del D.N.I. ....   
 2.- Certificación académica del título requerido. ....   
 3.- Declaración jurada de no percibir remuneración alguna .....   
 4- Curriculum vitae (con méritos debidamente justificados). ....

Nota: Marcar el recuadro que corresponda.

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia, de de 199

FIRMA

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.MURCIA

## 4. ANUNCIOS

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

## 4660 Expediente CIR/9/98.

Intentada sin éxito la notificación mediante Aviso de Recibo a los titulares de las industrias cárnicas que posteriormente se reseñan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que, con fecha 5 de febrero de 1999, el Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias ha dictado la siguiente,

## RESOLUCIÓN:

«Visto el informe final n.º 9 sobre Actualización del Registro de Industrias Agroalimentarias de Industrias Cárnicas (095-096-100-110-115-120-130-135), emitido en el Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias en fecha 22 de octubre de 1998.

Visto el informe-propuesta de cancelación de inscripción registral de determinadas industrias de Industrias Cárnicas emitido por el Técnico de Gestión, de fecha 5 de febrero de 1999, conformado por el Jefe de Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias.

Considerando lo expuesto, la restante documentación en el expediente CIR/9/98 y al amparo de la legislación vigente, he tenido a bien,

## RESOLVER

Cancelar la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de esta Dirección General a las industrias que a continuación se relacionan:

Registro	Titular	Municipio
3041263	José García López	Alquerías
3041100	José Martínez Garre	Alquerías
3041228	Francisco Navarro Ruiz	Alquerías
3041896	Juan Alarcón Aragón	Los Alcázares
3041427	Cándido Albadalejo Valencia	Cartagena
3020053	Francisca Ruiz Lucas	Cieza
3041677	Productos Cárnicos de Lorca, S.A.	Lorca
3040594	José Luis Ortuño Tomás	Lorquí
3042248	Precocinados Chambel, S.A.	Murcia
3040987	Sebastián Perona Moreno	Torreagüera
3041812	Friosur, S.A.	La Unión
3041517	Juan Miguel Ortega Martínez	La Unión

Lo que se le comunica a los interesados y se les notifica que contra esta Resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio Antonio Bernal Fontes**.

Consejería de Sanidad y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

## 4644 Notificación de revisión de la Prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Prestación del Fondo de Asistencia Social que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Política Social, según lo dispuesto en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 16 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López**.

## Anexo I

## Perceptores de la prestación de Fondo de Asistencia Social (F.A.S.)

## D.N.I.; Apellidos y nombre; Domicilio; Percepciones indebidamente; Fecha de extinción.

22.813.365; Hernández Cegarra, María; C/ González Amor, 21, C.P. 30360-La Unión; 0 Ptas.; 1 de enero de 1999.

38.432.915; Triguero Rodríguez, M.<sup>a</sup> Ángeles; Del Puente, 24, C.P. 30579-Torreagüera; 0 Ptas.; 1 de febrero de 1999.

22.282.411; Muñoz Soriano, Dolores; C/ Arzobispo La Santa, 13, C.P. 30510-Yecla; 0 Ptas.; 1 de noviembre de 1998.

22.422.530; Torres Marín, Cruz; Canteras, 22. San Antonio, C.P. 30579-Torreagüera; 49.870 Ptas.; 1 de abril de 1998.

Consejería de Sanidad y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

## 4645 Anuncio de adjudicación.

## 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.1

## 2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS

b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de DETERGENTES para LAVANDERÍA y LIMPIEZA con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este Organismo".

- c) Lotes: 1, 2 y 3.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE  
 b) Procedimiento: ABIERTO  
 c) Forma: CONCURSO

### 4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe Lote 1: 13.971.600.  
 Importe Lote 2: 1.827.250.  
 Importe Lote 3: 2.634.660.

### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 16/02/99  
 b) Contratista: CAMP INDUSTRIAL, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de Adjudicación:  
 Lote 1: 11.327.400.  
 Lote 2: 1.425.500.  
 Lote 3: 1.997.520.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

- Importe Lote 8: 774.000.  
 Importe Lote 9: 1.104.400.  
 Importe Lote 10: 619.400.  
 Importe Lote 11: 334.000.

### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: ACEITES SURESTE, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de Adjudicación:  
 Lote 1: 1.159.760.  
 Lote 2: 598.380.  
 Lote 3: 628.200.  
 Lote 4: 294.220.  
 Lote 5: 582.112.  
 Lote 6: 1.242.480.  
 Lote 7: 1.246.680.  
 Lote 8: 730.800.  
 Lote 9: 1.042.360.  
 Lote 10: 584.420.  
 Lote 11: 306.700.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
 I.S.S.O.R.M.

### 4646 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
 c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.2

#### 2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS  
 b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de ACEITES, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".  
 c) Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE  
 b) Procedimiento: ABIERTO  
 c) Forma: CONCURSO

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe Lote 1: 1.228.400.  
 Importe Lote 2: 634.200.  
 Importe Lote 3: 666.000.  
 Importe Lote 4: 311.800.  
 Importe Lote 5: 617.080.  
 Importe Lote 6: 1.315.200.  
 Importe Lote 7: 1.321.200.

Consejería de Sanidad y Política Social  
 I.S.S.O.R.M.

### 4647 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
 c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.3

#### 2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS  
 b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de CARNES BLANCAS, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".  
 c) Lotes: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE  
 b) Procedimiento: ABIERTO  
 c) Forma: CONCURSO

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe Lote 1: 2.173.000.  
 Importe Lote 2: 1.207.640.  
 Importe Lote 4: 274.000.  
 Importe Lote 5: 775.000.  
 Importe Lote 6: 3.692.400.  
 Importe Lote 7: 2.384.000.  
 Importe Lote 8: 2.112.000.

Importe Lote 9: 4.700.000.  
 Importe Lote 10: 1.195.200.  
 Importe Lote 11: 357.900.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: EN-JE, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de Adjudicación:  
 Lote 1: 1.647.800.  
 Lote 2: 1.020.220.  
 Lote 4: 227.500.  
 Lote 5: 618.750.  
 Lote 6: 2.884.450.  
 Lote 7: 1.873.500.  
 Lote 8: 1.711.000.  
 Lote 9: 3.671.000.  
 Lote 10: 969.500.  
 Lote 11: 298.325.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

#### 5.- Adjudicación

a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: EN-JE, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de Adjudicación:  
 Lote 1: 2.444.920.  
 Lote 2: 2.047.500.  
 Lote 4: 467.275.  
 Lote 5: 1.609.500.  
 Lote 6: 4.958.250.  
 Lote 8: 1.430.500.  
 Lote 9: 2.012.500.  
 Lote 10: 920.775.  
 Lote 11: 925.625.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
 I.S.S.O.R.M.

#### 4648 Anuncio de adjudicación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
 c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.4

##### 2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS  
 b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de CARNES ROJAS, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".  
 c) Lotes: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

##### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE  
 b) Procedimiento: ABIERTO  
 c) Forma: CONCURSO

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 2.656.800.  
 Importe Lote 2: 2.055.500.  
 Importe Lote 4: 498.100.  
 Importe Lote 5: 1.631.000.  
 Importe Lote 6: 5.662.500.  
 Importe Lote 8: 1.460.000.  
 Importe Lote 9: 2.597.500.  
 Importe Lote 10: 1.042.800.  
 Importe Lote 11: 997.500.

Consejería de Sanidad y Política Social  
 I.S.S.O.R.M.

#### 4649 Anuncio de adjudicación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
 c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.4

##### 2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS  
 b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de CARNES ROJAS, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".  
 c) Lotes: 3 y 7.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

##### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE  
 b) Procedimiento: ABIERTO  
 c) Forma: CONCURSO

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 3: 1.855.000.  
 Importe Lote 7: 4.330.000.

##### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: JOSÉ MARÍA GARCÍA LLOR  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de Adjudicación:  
 Lote 3: 1.629.000.  
 Lote 7: 3.805.500.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**4650 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.5

**2.- Objeto del Contrato:**

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS

b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de CHARCUTERÍA, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".

c) Lotes: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10 y 11.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

**3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe Lote 1: 4.848.900.

Importe Lote 2: 1.262.100.

Importe Lote 4: 445.286.

Importe Lote 5: 1.579.800.

Importe Lote 6: 4.387.250.

Importe Lote 9: 3.760.100.

Importe Lote 10: 1.632.290.

Importe Lote 11: 933.400.

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 14/01/99

b) Contratista: COMERCIAL GALIÁN, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación:

Lote 1: 4.142.379.

Lote 2: 1.128.481.

Lote 4: 391.040.

Lote 5: 1.408.910.

Lote 6: 3.776.905.

Lote 9: 3.382.365.

Lote 10: 1.463.670.

Lote 11: 848.093.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, Diana Asurmendi López.

**2.- Objeto del Contrato:**

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS

b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de CHARCUTERÍA, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".

c) Lotes: 3 y 7.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

**3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe Lote 3: 2.221.190

Importe Lote 7: 4.322.150

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 14/01/99

b) Contratista: JOSÉ MARÍA GARCÍA LLOR

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación:

Lote 3: 2.030.818.

Lote 7: 3.917.700.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, Diana Asurmendi López.

Consejería de Sanidad y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**4652 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.6

**2.- Objeto del Contrato:**

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS

b) Descripción del objeto: "ADQUISICION de FRUTAS, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".

c) Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

**3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe Lote 1: 2.495.650.

Importe Lote 2: 1.554.000.

Importe Lote 3: 1.786.500.

Importe Lote 4: 770.560.

Consejería de Sanidad y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**4651 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.5

Importe Lote 5: 945.400.  
 Importe Lote 6: 3.554.510.  
 Importe Lote 7: 4.411.000.  
 Importe Lote 8: 2.401.500.  
 Importe Lote 9: 5.482.000.  
 Importe Lote 10: 1.450.000.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: ROSARIO CLEMENTE VIVANCOS.  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de Adjudicación:  
 Lote 1: 1.967.880.  
 Lote 2: 1.220.600.  
 Lote 3: 1.400.875.  
 Lote 4: 610.665.  
 Lote 5: 758.140.  
 Lote 6: 2.808.025.  
 Lote 7: 3.509.500.  
 Lote 8: 1.915.500.  
 Lote 9: 4.212.000.  
 Lote 10: 1.143.970.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

Importe Lote 8: 3.946.300.  
 Importe Lote 10: 1.859.630.  
 Importe Lote 11: 1.069.700.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: PESCADOS CARTAGENA, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de Adjudicación:  
 Lote 1: 4.389.228.  
 Lote 2: 2.129.180.  
 Lote 3: 2.533.055.  
 Lote 4: 803.069.  
 Lote 5: 1.506.978.  
 Lote 6: 1.794.002.  
 Lote 7: 2.608.560.  
 Lote 8: 3.267.450.  
 Lote 10: 1.589.768.  
 Lote 11: 858.240.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
 I.S.S.O.R.M.

#### 4654 Anuncio de adjudicación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
 c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.7

##### 2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS  
 b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de CONGELADOS, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".  
 c) Lotes: Lote 9.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

##### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE  
 b) Procedimiento: ABIERTO  
 c) Forma: CONCURSO

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 9: 8.361.250

##### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: FRIGORÍFICOS DE LORCA, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de Adjudicación:  
 Lote 9: 7.013.875.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
 I.S.S.O.R.M.

#### 4653 Anuncio de adjudicación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
 c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.7

##### 2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS  
 b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de CONGELADOS, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".  
 c) Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

##### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE  
 b) Procedimiento: ABIERTO  
 c) Forma: CONCURSO

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 4.996.750.  
 Importe Lote 2: 2.482.650.  
 Importe Lote 3: 3.134.450.  
 Importe Lote 4: 929.375.  
 Importe Lote 5: 1.715.400.  
 Importe Lote 6: 2.415.950.  
 Importe Lote 7: 3.200.600.

Consejería de Sanidad y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**4655 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.8

**2.- Objeto del Contrato:**

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS

b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de VERDURAS, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".

c) Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

**3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe Lote 1: 3.527.440.

Importe Lote 2: 1.456.350.

Importe Lote 3: 1.603.225.

Importe Lote 4: 553.980.

Importe Lote 5: 1.147.710.

Importe Lote 6: 4.550.440.

Importe Lote 7: 3.427.950.

Importe Lote 8: 2.724.950.

Importe Lote 9: 1.642.925.

Importe Lote 10: 1.938.880.

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 14/01/99

b) Contratista: ROSARIO CLEMENTE VIVANCOS.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación:

Lote 1: 3.141.750.

Lote 2: 1.316.850.

Lote 3: 1.405.700.

Lote 4: 494.985.

Lote 5: 986.035.

Lote 6: 4.086.504.

Lote 7: 3.048.450.

Lote 8: 2.459.800.

Lote 9: 1.431.625.

Lote 10: 1.669.420.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana**

**Asurmendi López.**

**2.- Objeto del Contrato:**

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS

b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de PAN y BOLLERÍA con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".

c) Lotes: Lote 1, sublotes 7 y 10.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

**3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe Lote 1, Sublote 7: 4.146.000.

Importe Lote 1, Sublote 10: 1.788.540.

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 14/01/99

b) Contratista: JOSÉ GRACIA INIESTA.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación:

Lote 1, Sublote 7: 4.144.000.

Lote 1, Sublote 10: 1.784.540.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana**

**Asurmendi López.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**4657 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.10

**2.- Objeto del Contrato:**

a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS

b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de LECHE y DERIVADOS LÁCTEOS con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".

c) Lotes: Lote 1, Sublotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Lote 2, Sublotes 1, 6 y 10.

Lote 3, Sublote 6.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

**3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe: Lote 1: Sublote 1: 416.100. Sublote 2: 597.600.

Sublote 3: 1.144.500. Sublote 4: 187.400. Sublote 5: 559.152.

Sublote 6: 1.824.000. Sublote 7: 2.515.844. Sublote 8:

2.106.000. Sublote 9: 2.656.000. Sublote 10: 114.000.

Sublote 11: 132.800.

Consejería de Sanidad y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**4656 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.9

Importe Lote 2: Sublote 1: 3.029.500. Sublote 6: 2.407.000. Sublote 10: 564.400  
 Importe Lote 3: Sublote 6: 309.600.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 14/01/99
- b) Contratista: CENTRAL LECHERA MURCIANA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de Adjudicación:

Lote 1: Sublote 1: 410.625. Sublote 2: 561.000. Sublote 3: 1.084.500. Sublote 4: 177.900. Sublote 5: 551.232. Sublote 6: 1.800.000. Sublote 7: 2.417.604. Sublote 8: 2.028.000. Sublote 9: 2.496.000. Sublote 10: 112.500. Sublote 11: 124.800.

Lote 2: Sublote 1: 2.847.000. Sublote 6: 2.262.000. Sublote 10: 530.400

Lote 3: Sublote 6: 277.100.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López**.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 14/01/99
- b) Contratista: SODIBER, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de Adjudicación:

Lote 1: 1.891.750.

Lote 2: 369.024.

Lote 3: 437.500.

Lote 4: 141.076.

Lote 5: 543.431.

Lote 6: 2.085.774.

Lote 7: 1.995.000.

Lote 8: 1.472.976.

Lote 9: 463.750.

Lote 10: 364.000.

Lote 11: 254.712.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López**.

### Consejería de Sanidad y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### 4658 Anuncio de adjudicación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.11

##### 2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS
- b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de YOGUR y otros DERIVADOS LÁCTEOS, con destino a cubrir las necesidades de los CENTROS dependientes de este ISSORM".
- c) Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

##### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: CONCURSO

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 2.160.708.  
 Importe Lote 2: 419.400.  
 Importe Lote 3: 500.000.  
 Importe Lote 4: 162.350.  
 Importe Lote 5: 617.108.  
 Importe Lote 6: 2.400.400.  
 Importe Lote 7: 2.280.000.  
 Importe Lote 8: 1.663.740.  
 Importe Lote 9: 530.000.  
 Importe Lote 10: 416.000.  
 Importe Lote 11: 288.700.

### Consejería de Sanidad y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### 4659 Anuncio de adjudicación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de Expediente: CT.99.SU.UR.12

##### 2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTROS
- b) Descripción del objeto: "ADQUISICIÓN de COMBUSTIBLE LÍQUIDO con destino al consumo de CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA y AUTOMOCIÓN para diferentes CENTROS y SERVICIOS dependientes del ISSORM".
- c) Lotes: 1 y 2.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. - 26/11/98

##### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: CONCURSO

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 28.062.160.  
 Importe Lote 2: 3.548.000.

##### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 28/01/99
- b) Contratista: DIPETROL, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de Adjudicación:

Lote 1: 17.799.427.

Lote 2: 3.545.000.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—La Directora, **Diana Asurmendi López**.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

##### 4466 Juicio ejecutivo 209/98, sobre pública subasta.

Doña María del Carmen del Peso Crespos, Juez de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José María Prieto Lorenzo, Antonia Ángeles Corbalán Collados, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3044 0000 17 020998, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

A. Urbana.- Casa situada en la ciudad de Cehegín y en la calle Pañeros, marcada con el número treinta y siete; se compone de bajo y dos cuerpos alzados, distribuidos los tres en varios departamentos. Mide de superficie en planta ciento setenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de María Josefa Noguero Carrasco; izquierda, casa número treinta y cinco de la calle Pañeros, perteneciente a Bernabé Peñalver Hidalgo y María Francisca Montalbán Olid; espalda, casas número veintidós de la calle de la Tría, y frente, calle de su situación, por donde tiene su acceso.

Inscrita al tomo 1.432, libro 346 de la Sección de Cehegín, folio 210, finca 26.557, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valor: 4.450.000 pesetas.

B. Rústica.- En término de Cehegín, partido del Ribazo, pago del Lentiscar, un trozo de tierra viña riego de la Acequia del Campo. Mide de superficie dieciséis áreas, cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a nueve celemines un cuartillo y cuarenta y ocho varas. Linda: Norte, acequia de su riego; Sur, Antonia Collados Fernández y tierra de herederos de Alfonso Fernández Ruiz; Este, Antonio Agudo Ruiz, y Oeste, Antonia Collados Fernández.

Inscrita al tomo 1.350, libro 326, sección de Cehegín, folio 175, finca 13.371, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Valor: 350.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 15 de marzo de 1999.— La Juez, María del Carmen del Peso Crespos.—El Secretario.

#### Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

##### 4464 Expediente de dominio 59/99.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 59/99, a instancia de la Procuradora Sra. Montiel Moreno, en representación de don Pedro Jesús Blázquez Carrasco, mayor de edad, casado, vecino de Moratalla, Ctra. de Caravaca, 41, D.N.I. 74.431.896-D, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Tierra blanca, en dos bancales, con tres olivos, en el partido de Los Callejones, bajo riego de Alhárabe, su cabida quince celemines, o sea, cuarenta y una áreas y dos centiáreas, cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: por Mediodía, con tierra de igual clase de doña Amparo Rueda; por Poniente, con tierra igual de Amparo Valero Lozano; por el Norte, con tierra igual de Elías y Piedad Sánchez Rubio, hermanos, y por Saliente, con el camino de la Rambla de la Parra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 115 de Moratalla, folio 156, inscripción 1.<sup>a</sup>, a favor de don Teodoro Úbeda Lozano.

Y para que conste y sirva de citación a don Teodoro Úbeda Lozano o sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, que dentro de los

diez días hábiles siguientes a su publicación podrán comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, libro y firma el presente.

En Caravaca de la Cruz a 1 de marzo de 1999.—La Secretario Judicial, Antonia Mellado Sánchez.

## Primera Instancia número Uno de Cartagena

### 4461 Juicio verbal 196/97, sobre reclamación de cantidad.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Cartagena a 25 de febrero de 1999.

#### Encabezamiento

Vistos por mí, doña María José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad (cuantía: 73.544 pesetas), seguidos en este Juzgado con el número 196/97, a instancias de «Huertas Motor, S.A.», representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Thomas Taylor y esposa a los efectos del artículo 144 R.H.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda y formulada por el Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de «Huertas Motor, S.A.», debo condenar y condeno a Thomas Taylor a que satisfaga a la actora la suma de 73.544 pesetas e igualmente al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución no cabe recurso a tenor de lo establecido en el artículo 732 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en rebeldía.

Dado en Cartagena a 9 de marzo de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

### 4465 Autos de cognición 277/92.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 277/92, se tramita cognición, seguido a instancia de Juana García Alonso, con D.N.I./C.I.F. 21381384-N, domiciliada en calle Relleu, 6, 4.º A, Villajoyosa (Alicante),

representada por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra Willem Pape y Urbanización Todosol, por el presente se requiere a Willem Pape, Urbanización Todosol, a fin de que en el plazo de diez días otorgue escritura, bajo apercibimiento de que caso contrario se otorgará de oficio.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Willem Pape, Urbanización Todosol, cuyo último domicilio fue el citado anteriormente, expido el presente en Lorca (Murcia) a 8 de febrero de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 4475 Procedimiento Art. 131 L.H., número 141/98.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez, por sustitución, de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, S.A., contra Flota 92, S.A. y Ricardo Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta:**

Número tres.- Local comercial situado en la planta baja del edificio de tipo B. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros, veintitrés decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de setenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Senda de Casillas. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, Sección 6.ª, libro 298, folio 3, finca número 23.057, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 5.126.400 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Siete de Murcia**

#### **4732 Juicio ejecutivo 702/97.**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 702/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Luis Álvarez Mompeán y María del Carmen Álvarez Mompeán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de mayo; para la celebración de la segunda, el día 10 de junio, y para la celebración de la tercera, el día 8 de julio; todas ellas a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Urbana: Número dos: En término municipal de Los Alcázares, y en calle Fábrica, esquina Ctra. de San Javier, vivienda situada en la planta primera de elevación del edificio de que forma parte con entrada, al fondo, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros, con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo doce metros con dieciocho decímetros cuadrados a la parte proporción en servicios comunes, y teniendo una superficie útil de setenta metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, paso, baño y cocina galería. Linda: al frente, con caja y hueco de escalera y con vivienda tipo B Tres de igual planta; derecha, con vivienda C Cuatro de igual planta y con patio de luces en vuelo; izquierda, con carretera de San Javier, en vuelo, y al fondo, con Ignacio Carrasco y patio de luces y vuelo. Cuota: quince enteros por ciento.

Valorada en tres millones trescientas treinta y una mil trescientas setenta y una pesetas (3.331.371 pesetas).

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

### **Primera Instancia número Dos de San Javier**

#### **4467 Procedimiento cognición 377/95.**

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 377/95, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Puerto Latino II Fase A, representada por el Procurador don Francisco Javier

Berenguer López, contra Peter Crighton Harrey Savage, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-14-0377-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1999, a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 1999, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Urbana: Número veintinueve.- Cochera número 11, ubicada en el bloque «A» que se está construyendo sobre la parcela «A» que forma parte del conjunto urbanístico denominado «Residencial Puerto Latino II», en el subpolígono K-1-A-1, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Tiene una superficie construida de 15,62 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda E-6; Sur, zona de acceso; Este, caja de escalera, y Oeste, semisótano destinado a aparcamiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 569, folio 37, finca número 44.697, inscrita a favor de Peter Crighton Harrey Savage, soltero.

Tipo de subasta: ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dado en San Javier a 18 de febrero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### **4114 Recurso número 2839/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de don Francisco Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, versando el asunto sobre Exp. 30-040-254.507-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.839/98.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### **4115 Recurso número 2.860/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Mier Álvarez, en nombre y representación de Derribos Paredes, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-721.131-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.860/98.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4116 Recurso número 2.693/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Martínez Moya, en nombre y representación de don Francisco Javier de Paz Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre certificación INEM 501463/95, apremio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.693/98.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4117 Recurso número 2.219/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Luz Lara Moreno, en nombre y representación de Tecnologías Eléctricas Mediterráneas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre Exp. 191/96 y 192/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.219/98.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4118 Recurso número 2.451/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Cutillas Hortelano, en nombre y representación de don Cayetano Mompeán Gómez y otros, C.B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, Exp. 0279 GR90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.451/98.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4119 Recurso número 2.833/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pedreño Balibrea, en nombre y representación de don Juan José Viguera Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-254.234-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.833/98.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4120 Recurso número 2.866/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. González López, en nombre y representación de don Emilio González López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-245.628-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.866/98.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4121 Recurso número 2.669/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Dolores Albaladejo Ruiz, en nombre y representación de don José Fausto González Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Ref. 51/00400/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.669/98.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4122 Recurso número 2.684/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Juárez Manzano, en nombre y representación de don Francisco Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 31460/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.684/98.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4123 Recurso número 2.767/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Corro Marín, en nombre y representación de don Pedro Berbel García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre liquidación 044004 ejercicio 1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.767/98.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4124 Recurso número 2.838/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de don Antonio Bernal Guerrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Expediente 018052/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.838/98.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4125 Recurso número 2.844/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gracia y Navarro, en nombre y representación de don David Laborda Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre adjudicación de premio extraordinario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.844/98.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 4126 Recurso número 2.845/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de don José Fernández Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-254.852-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.845/98.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 4127 Recurso número 1.756/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de don Jesús Cuello Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Exp. 30/00794/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la

resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.756/98.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 4128 Recurso número 2.713/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Gómez Morales, en nombre y representación de Alfaship Internacional, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre tarifas portuarias 3788/96 JH/CS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.713/98.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 4129 Recurso número 1.677/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Miguel Molina, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre acuerdo 4-5-98, el que resuelve aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación Unidad de Actuación 10.1.1 Los Peñones y ampliado al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Lorca, de fecha 30 de junio de 1998, sobre giro de cuotas de la Unidad de Actuación UA-10.1.1 Los Peñones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.677/98.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**4130 Recurso número 2.735/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado doña María Soledad Herranz Valera, en nombre y representación de doña Francisca Valera Navarro y Mariano Valera Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre IBI Exp. 3/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.735/98.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1999.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**4131 Recurso número 2.814/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Saura Pérez, en nombre y representación de don Guillermo Conesa Garnero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 51/80/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.814/98.

Dado en Murcia a 24 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**4132 Recurso número 2.868/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Sra. López Carrasco, en nombre y representación de don Antonio Fernández López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Resolución del Sr. Subsecretario de Defensa de 12-11-96, dictada en el expediente de inutilidad física instruido al recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.868/98.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**4133 Recurso número 2.764/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Maza Ruiz, en nombre y representación de doña María José Juárez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre resolución de fecha de salida 8-10-1998.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.764/98.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cartagena

#### 4733 Aprobación de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Por Resolución de fecha 25 de marzo de 1999, se ha aprobado la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas que sirve de base para las liquidaciones del mismo correspondientes al ejercicio de 1999.

La Matrícula queda expuesta al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 943/95, de 17 de febrero, desde el día 1 al 15 de abril, ambos inclusive.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de datos relativos al sujeto pasivo del impuesto, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Agencia Tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico -Administrativo de Murcia en el plazo de quince días.

Contra el acto de aplicación y efectividad de las liquidaciones correspondientes a la matrícula, podrá formularse ante el Il. Sr. Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes.

Los plazos de interposición de los recursos correspondientes, se computarán desde el día siguiente a la del término de exposición pública de la Matrícula.

El Periodo voluntario de cobranza del impuesto será el comprendido desde 1 de septiembre de 1999 al 22 de noviembre de 1999. La cobranza se realizará a través de los siguientes entes colaboradoras (citadas en los recibos-cartas de pago): Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería y Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), en los días y horario bancario por ellas establecidos.

Transcurrido el periodo señalado como de cobranza en periodo voluntario, por los recibos no satisfechos se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del veinte por ciento, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Cartagena a 25 de marzo de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco

### Cieza

#### 4637 Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 del Plan Especial de Reforma Interior número 3 (PERI-3).

Por Resolución de la Alcaldía número 41/99, de fecha 26 de marzo de 1999, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 del Plan Especial de Reforma Interior número 3 (PERI-3).

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 26 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

### Fuente Álamo de Murcia

#### 4642 Normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Don Miguel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, entre los días 1 y 15 de abril se encuentra a disposición del público en la Intervención Municipal la matrícula correspondiente a los sujetos pasivos por cuota municipal, así como la correspondiente a aquellos sujetos pasivos por cuota nacional cuyo domicilio social radique en Fuente Álamo.

Contra las inclusiones, exclusiones o la alteración de cualquiera de los datos de que consta la matrícula, según el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, los contribuyentes afectados pueden interponer recurso de reposición potestativo ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo regional.

Se advierte que la interposición del recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuente Álamo de Murcia a 23 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente, Miguel Pérez Martínez.

### Lorca

#### 4639 Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras «Reasfaltado de caminos: La Casilla, Manzanares, Alporchones, Prolongación Condomina y Torrejón.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 26 de octubre de 1998 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas

particulares redactadas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Reasfaltado de caminos: La Casilla, Manzanares, Alporchones, Prolongación Condomina y Torrejón, en término municipal de Lorca»; a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º-Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.  
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 159/98.

**2.º-Objeto del contrato:**

A) Descripción: «Proyecto de reasfaltado de caminos: La Casilla, Manzanares, Alporchones, Prolongación Condomina y Torrejón, en término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

**4.º-Presupuesto base de licitación**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 29.796.602 pesetas.

**5.º-Obtención de documentación e información**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º-Presentación de ofertas**

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa, recogida en la cláusula 7.4.

C) Clasificación exigida al contratista: Documento acreditativo de estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	e

Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

**7.º-Apertura de ofertas económicas**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábiles siguientes de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**8.º-Gastos de publicidad**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 27 de octubre de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

**Lorca**

**4641 Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras «Asfaltado del camino del Puertecico, entre Avilés y La Paca».**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Asfaltado del camino del Puertecico, entre Avilés y La Paca»; a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º-Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.  
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 16-L/99.

**2.º-Objeto del contrato:**

A) Descripción: «Asfaltado del Camino del Puertecico, entre Avilés y La Paca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

**4.º-Presupuesto base de licitación**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 32.125.379 pesetas.

**5.º-Obtención de documentación e información**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º-Presentación de ofertas**

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa, recogida en la cláusula 7.4.

C) Clasificación exigida al contratista: La empresa debe encontrarse clasificada en el siguiente grupo:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	e

Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

#### 7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábiles siguientes de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

#### 8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 19 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

## Lorca

### 4640 Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las «Obras de asfaltado del camino de Los Pastores, en diputación de Marchena».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las «Obras de asfaltado del camino de Los Pastores, en diputación de Marchena», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

#### 1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 6-L/99 (Programa 443-b).

#### 2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Obras de asfaltado del camino de Los Pastores, en diputación de Marchena».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

#### 3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

#### 4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 13.946.044 pesetas.

#### 5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

#### 7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábiles siguientes de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

#### 8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 19 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

## Murcia

### 4735 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expte. n.º: 273/99

#### 2. Objeto del contrato.

Descripción: "JARDINES Y PASEO CENTRAL JUNTO CENTRO MUNICIPAL EN PATIÑO. MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Patiño.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000'-ptas.

#### 5. Garantías.

Provisional: 240.000'-ptas.

Definitiva: 480.000'-ptas.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas:**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de Condiciones.**

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 24 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda

Murcia

**4737 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**

**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 274/99

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN DE SUCINA. MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Sucina.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 8.358.000'-ptas.

**5. Garantías.**

Provisional: 167.160'-ptas.

Definitiva: 334.320'-ptas.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas:**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de Condiciones.**

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 24 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

Murcia

**4736 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.**

**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 245/99

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "AMUEBLAMIENTO, AMBIENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE SANTIAGO Y ZARAICHE (MURCIA)", que se realizará conforme al proyecto redactado al efecto por el Técnico Municipal D. Pedro Manuel Pérez Alonso.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de un mes, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 10.000.000'-ptas.

**5. Garantías.**

Provisional: 200.000'-ptas.

Definitiva: 400.000'-ptas.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de Condiciones.**

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 24 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

**4738 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 244/99

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "AMUEBLAMIENTO, AMBIENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE VALLADOLISES (MURCIA)", que se realizará conforme al proyecto redactado al efecto por el Técnico Municipal D. Pedro Manuel Pérez Alonso.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de un mes, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 9.000.000'-ptas.

**5. Garantías.**

Provisional: 180.000'-ptas.

Definitiva: 360.000'-ptas.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de Condiciones.**

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 24 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

Murcia

**4739 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 231/99

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "SERVICIO DE INFORMACIÓN, VIGILANCIA, GUIAS DE GRUPOS, Y DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL MUSEO DE LA CIUDAD", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Se fija para el periodo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1999.

Dicho contrato será prorrogable anualmente, a partir de 1 de enero del año 2000, previo informe favorable del Servicio de Museos y Actividades Culturales. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de seis años.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 8.960.000'-ptas., estableciéndose un precio/persona de 280.000'-ptas., para cuatro personas durante ocho meses (mayo a diciembre de 1999).

Los licitadores ofertarán la baja que estimen pertinente sobre el precio máximo fijado.

En caso de aprobación de prórroga del contrato, el precio máximo anual se fija en la cantidad máxima de 13.440.000'-ptas. (280.000'-ptas./persona, para cuatro personas durante doce meses, enero a diciembre).

Igualmente, el precio de adjudicación podrá ser objeto de revisión, conforme a las variaciones experimentadas por el I.P.C. en el año anterior, previa solicitud de la empresa adjudicataria y aprobación por el Órgano de Contratación.

### 5. Garantías.

Provisional: 179.200'-ptas.

Definitiva: 358.400'-ptas.

### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

### 9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de

la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 24 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

San Javier

## 4457 Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración general.

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

#### BASES

#### Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo A, e incluida en la oferta de empleo público correspondiente a 1998, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo: A, artículo 25 de la Ley 30/84.

Nivel de Complemento de Destino: 26.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

#### Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación a la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

En todo caso habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválida, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### **Tercera.-** Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria, y dirigidas el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el art. 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

#### **Cuarta:** Relación de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la lista de admitidos y excluidos, especificando en su caso, las causas de exclusión, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

#### **Quinta.-** Publicidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Aprobación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) Composición del tribunal.
- c) El lugar y fecha de los ejercicios.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

#### **Sexta.-** Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación, con voz y voto, o funcionario en quien delegue.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Universidad de Murcia.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

A efectos de abono de dietas, el Tribunal se considerará incluido en la categoría primera del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### **Séptima.-** El concurso-oposición.

El Concurso-Oposición constará de dos fases:

##### A) Fase de Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, mediante documentos originales o fotocopias compulsadas, y valoradas por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

a) Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta a la indicada en el apartado anterior, incluida la actividad docente, 0,50 puntos, hasta un máximo de 3,5 puntos.

c) Por asistencia o participación en cursos, cursillos, seminarios, jornadas, etc., impartidos por las Administraciones Públicas, relacionados con las funciones a desempeñar, según el siguiente baremo:

- Menos de 10 horas, 0,10 puntos.
- Entre 10 y 24 horas, 0,30 puntos.
- Entre 25 y 49 horas, 0,40 puntos.
- Mas de 49 horas, 0,50 puntos.

Puntuación máxima total de este apartado, 2 puntos.

d) Por experiencia profesional de la Abogacía, con acreditada intervención ante el Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

e) Otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como trabajos de investigación, tesis o tesinas, colaboraciones o publicaciones, etc., relacionados con el área de conocimiento de que se trata, 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Máximo de la fase de Concurso (a+b+c+d+e) 10 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá aplicarse para superar la fase de Oposición.

##### B) Fase de Oposición:

###### Primer Ejercicio:

Consistirá en la exposición oral, en un período máximo de 30 minutos, de dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el apartado "Derecho Administrativo General" del Temario Anexo.

###### Segundo Ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, cinco temas extraídos al azar del Temario Anexo, uno de cada una de las partes del mismo. Los ejercicios serán leídos por los propios aspirantes ante el Tribunal Calificador, en sesión pública.

###### Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de que acudan provistos, siempre que no vayan comentados, solamente concordados.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento, manejo y adecuada interpretación de la normativa aplicable. Los opositores leerán el ejercicio en acto público, en la fecha que determine el Tribunal.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

Los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La nota final de la Oposición será la media aritmética de las obtenidas en las tres pruebas de la misma

#### Calificación definitiva:

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y fase de concurso.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en la L.R.J.A.P.P.A.C. 30/92 de 26 de junio.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

#### **Octava.-** Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que lo acordado no se oponga a las mismas, ni a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

#### **Novena.-** Recursos.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A. P.A.C.

San Javier, 14 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

## **ANEXO**

### **TEMARIO**

#### **I DERECHO CONSTITUCIONAL**

Tema 1.- La Constitución española de 1998. Génesis estructura y caracteres. El proceso constituyente.

Tema 2.- La Constitución. Concepto y significado. La Constitución como texto normativo. La aplicación de la Constitución: la interpretación constitucional.

Tema 3.- La configuración del Estado en la Constitución española: El Estado social y democrático de Derecho.

Tema 4.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites.

Tema 5.- La monarquía en la Constitución española. Las funciones constitucionales del rey. Refrendo, Sucesión, Regencia y tutela.

Tema 6.- Las Cortes Generales: estructura, composición y funciones. Las Diputaciones Permanentes de las Cámaras.

Tema 7.- El procedimiento legislativo ordinario. Procedimientos especiales. Sanción, promulgación y publicación de las leyes.

Tema 8.- El Gobierno de la Nación: formación, composición y funcionamiento. Relaciones con las Cortes Generales.

Tema 9.- La Administración Pública. Principios constitucionales de la Administración. El control de la Administración.

Tema 10.- El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 11.- La Justicia constitucional: sistemas. El Tribunal constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

Tema 12.- Las Comunidades Autónomas. Estructuras. Los Estatutos de Autonomía. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **II DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Tema 13.- El Derecho del Trabajo. Significación, estructura y caracteres. Sistema de Fuentes. Los convenios colectivos.

Tema 14.- El contrato de trabajo. Notas definitorias. Relación laboral común y relaciones laborales especiales. Contratos temporales, formativos, y a tiempo parcial.

Tema 15.- Los sujetos del contrato de trabajo. Concepto de empresa y de trabajador. Grupos de empresas. Empresas de carácter temporal. Garantías por cambio de empresario.

Tema 16.- Prestaciones del trabajador. Clasificación profesional. Jornada y horario. Vacaciones, descanso y permisos.

Tema 17.- Prestaciones del empresario. Ocupación efectiva. Salario y garantías salariales. Obligaciones de la Seguridad Social y de Seguridad e Higiene.

Tema 18.- El poder de dirección. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones substanciales del contrato de trabajo. La suspensión del contrato.

Tema 19.- La extinción del contrato de trabajo. Despido disciplinario. Despido colectivo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador.

Tema 20.- Seguridad social. Ambito, gestión y colaboración en la seguridad social. Afiliación, altas y bajas. Recaudación.

Tema 21.- La acción protectora: Accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Incapacidad temporal, invalidez y sus grados. Jubilación.

Tema 22.- El proceso laboral (I).- Principios y especialidades. Reclamación previa y conciliación administrativa. Demanda, conciliación judicial y juicio. Modalidades procesales.

Tema 23.- El proceso laboral (II).- Régimen de recursos. Recurso de suplicación, de casación y de casación para unificación de doctrina. La ejecución laboral.

## III DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 24.- La Administración Pública.- Aproximación a su concepto. La Administración y las funciones del Estado. La Administración y los Poderes del Estado. Concepto y estructura de la Administración Pública.

Tema 25.- La Administración Pública y el Derecho.- La división de poderes. El estado de Derecho: concepto y clases. Los caracteres de la Administración Pública moderna. El Derecho Administrativo y el "Rule of Law".

Tema 26.- El Derecho Administrativo. Descripción del derecho Administrativo. Concepto, contenido y caracteres del Derecho Administrativo. Relaciones del derecho Administrativo con otras ramas jurídicas. El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración.

Tema 27.- Las Bases constitucionales del Derecho Administrativo (I).- Estado de Derecho y Administración Pública. Estado social y Administración Pública.

Tema 28.- Las Bases constitucionales del Derecho Administrativo (II).- Estado Democrático y Administración Pública. Estado Autónomo y Administración Pública.

Tema 29.- Las Fuentes del Derecho Administrativo. El sistema de fuentes: concepto y clasificación. La Jerarquía de las Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 30.- La Constitución como norma jurídica suprema: su valor e importancia en el sistema de fuentes del Derecho.

Tema 31.- La Ley: concepto y características. La reserva de Ley. Las clases de leyes.

Tema 32.- Disposiciones normativas con fuerza de Ley. Los Decretos- Leyes. Los Decretos-Legislativos.

Tema 33.- El Reglamento: concepto y fundamento de la Potestad Reglamentaria. Clases de reglamentos. Requisitos y límites para la validez de los reglamentos. Los Reglamentos ilegales.

Tema 34.- Otras Fuentes del Derecho Administrativo.- Los tratados internacionales. La costumbre. El precedente administrativo. Los principios generales del Derecho. Las instrucciones de servicio y circulares. La jurisprudencia y la interpretación doctrinal.

Tema 35.- La relación jurídico administrativa.- Nacimiento, modificación y extinción de la relación jurídico-administrativa.

Tema 36.- Los sujetos del Derecho Administrativo (I).- Las figuras subjetivas en Derecho Administrativo: La Administración Pública como sujeto jurídico.

Tema 37.- Los sujetos del Derecho Administrativo (II).- El Administrado y su estatuto jurídico.

Tema 38.- El acto administrativo.- Concepto, naturaleza y clases. Los elementos del acto administrativo: subjetivos, objetivos y formales.

Tema 39.- La eficacia del acto administrativo.- Presunción de validez y obligatoriedad de cumplimiento inmediato. La eficacia en el tiempo: aplazamiento y suspensión y retroactividad.

Tema 40.- La validez e invalidez del acto administrativo.- Teoría de las nulidades en el ordenamiento administrativo. Actos nulos de pleno derecho. actos anulables y actos irregulares. Revocabilidad: clases de revocación.

Tema 41.- La forma de exteriorización de los actos administrativos.- La motivación. La notificación y sus requisitos. La publicación. El silencio administrativo.

Tema 42.- La ejecución forzosa del acto administrativo: modalidades y requisitos. Límites y control judicial de los actos de ejecución.

Tema 43.- El Procedimiento administrativo.- Concepto y naturaleza. Regulación del procedimiento administrativo. Principios que lo informan y ámbito de aplicación. Los sujetos del procedimiento.

Tema 44.- Las fases del iter procedimental: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 45.- Los recursos administrativos.- concepto y naturaleza. Clases de recursos. Las reclamaciones previas.

Tema 46.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Presupuestos. La acción de responsabilidad. La responsabilidad de la Administración Pública en relaciones de Derecho privado. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 47.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Principales sistemas en el Derecho comparado. Naturaleza, extensión y límites. Organos y personal de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 48.- Las Partes. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Las pretensiones de las partes. La actividad impugnativa.

Tema 49.- El procedimiento contencioso-administrativo. Recursos contra las sentencias. Ejecución de las sentencias.

Tema 50.- Procedimientos especiales. El procedimiento para la protección de los Derechos Fundamentales de la persona. La cuestión de legalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Las costas del proceso.

## IV DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

Tema 51.- La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía. La garantía institucional de la autonomía local.

Tema 52.- El sistema de Fuentes del Ordenamiento local. Competencias legislativas del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre el Régimen Local. Las relaciones entre los Ordenamientos Estatal y Autonómicos y los Ordenamientos Locales.

Tema 53.- La potestad reglamentaria de los Entes locales. Titularidad de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Procedimiento de aprobación o modificación. Entrada en vigor.

Tema 54.- Los límites de la potestad reglamentaria local y su control. Impugnación de las Ordenanzas y Reglamentos.

Tema 55.- El Municipio. Concepto y características.

Tema 56.- El territorio municipal. Alteraciones del término municipal. El deslinde de términos municipales.

Tema 57.- Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio. Mancomunidades de Municipios.

Tema 58.- La población. El estatuto del vecino. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 59.- La organización municipal. La autonomía organizativa. Los órganos básicos: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios.

Tema 60.- El Ayuntamiento Pleno: constitución. Elección de los concejales. Atribuciones del Ayuntamiento Pleno. El estatuto de los miembros de las entidades locales.

Tema 61.- El Alcalde: elección, cese y atribuciones. La Comisión de Gobierno. Tenientes de Alcalde. Las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distrito.

Tema 62.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados de las corporaciones Locales. Régimen de sesiones y acuerdos del Ayuntamiento Pleno. Funcionamiento de la Comisión de Gobierno y de las Comisiones Informativas.

Tema 63.- Régimen jurídico de la actividad de los Entes Locales. Las normas reguladoras del procedimiento administrativo local. Disposiciones generales sobre los procedimientos. Ejercicio de acciones por las Corporaciones Locales.

Tema 64.- El control de los actos y acuerdos locales. Los controles internos. El control de los actos y acuerdos locales por el Estado y las Comunidades Autónomas. Controles parlamentarios.

Tema 65.- El Patrimonio de los Entes Locales. Concepto y normas reguladoras. Clasificación. Los bienes de Dominio Público.

Tema 66.- Los Bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Los Bienes comunales. Los montes vecinales en mano común.

Tema 67.- La contratación local. Clases de contratos. Los sujetos del contrato. Selección y adjudicación. Ejecución. Extinción del contrato.

Tema 68.- La actividad local de fomento e intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Actividad de fomento. Intervención en la actividad de los ciudadanos. Régimen jurídico de las licencias.

Tema 69.- El servicio público en la esfera local. El concepto de servicio público. Ejercicio de actividades económicas por las Entidades Locales. La Municipalización.

Tema 70.- Modos de gestión de los servicios públicos locales. La gestión directa y la gestión indirecta.

Tema 71.- La función pública local. Normas reguladoras. Personal al servicio de los Entes Locales: sus clases. Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tema 72.- La constitución del status funcional. Capacidad. Selección. Nombramiento y toma de posesión. Adscripción a puestos de trabajo.

Tema 73.- El contenido del status funcional. Los derechos individuales de los funcionarios. Los derechos colectivos de los funcionarios. Los deberes del funcionario.

Tema 74.- La dinámica del status funcional. Las situaciones de los funcionarios. El régimen de incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios.

Tema 75.- La extinción del status funcional. Personal laboral de las Corporaciones Locales.

Tema 76.- Los principios generales de la Hacienda local. El poder tributario local. Los ingresos locales. Los principios tributarios en las Haciendas locales. La Ley General Tributaria y las Ordenanzas fiscales.

Tema 77.- Los procedimientos tributarios. Presupuestos de los procedimientos tributarios. Los procedimientos de determinación de la Deuda tributaria. El procedimiento de recaudación. El procedimiento de revisión.

Tema 78.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Los impuestos locales.

#### V DERECHO URBANÍSTICO

Tema 79.- El Derecho Urbanístico: evolución histórica. El nuevo marco constitucional. El régimen de distribución competencial en materia urbanística. el papel de las Entidades Locales.

Tema 80.- El régimen del suelo. Las clases de suelo y su régimen jurídico.

Tema 81.- Las técnicas de redistribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento. El régimen de valoraciones.

Tema 82.- Las expropiaciones por razón de urbanismo. El régimen jurídico de la actividad administrativa urbanística.

Tema 83.- El patrimonio Municipal del Suelo. Sociedades municipales de gestión urbanística. los derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración.

Tema 84.- El planeamiento urbanístico. Clases de planes. El Planeamiento general. Los Planes generales municipales de Ordenación. Las Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.

Tema 85.- El Planeamiento de desarrollo. Los Programas de Actuación Urbanística. Los Planes Parciales. Los Estudios de detalle. Los Planes Especiales. Los Proyectos de Urbanización. La privatización del planeamiento: los convenios urbanísticos.

Tema 86.- La elaboración y aprobación de los Planes. Efectos de la aprobación de los Planes. Vigencia, revisión y modificación de los Planes. La discrecionalidad de la potestad de planeamiento y su control.

Tema 87.- La ejecución del planeamiento. Presupuestos jurídicos de la ejecución del planeamiento. El sistema de compensación. El sistema de cooperación. La expropiación como sistema de ejecución del planeamiento.

Tema 88.- La edificación. El deber de edificar. El deber de conservación. La declaración de ruina.

Tema 89.- La publicidad de las facultades urbanísticas. Derechos en favor de terceros derivados de actuaciones urbanísticas: derechos de realojamiento y retorno.

Tema 90.- El control de la edificación: las licencias urbanísticas.

Tema 91.- La disciplina urbanística. La protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas.

Tema 92.- La responsabilidad patrimonial de la Administración urbanística. La acción pública en materia urbanística. La justicia civil en la protección de la legalidad urbanística. El delito urbanístico.

## San Javier

### 4638 Corrección de error

Advertido error en la publicación 3907, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 63, de fecha 17 de marzo de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.000.000 de pesetas (IVA incluido), a la baja.

5. Garantías:

a) Provisional: 398.000 pesetas.

b) Definitiva: 796.000 pesetas».

Debe decir:

«4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 20.000.000 de pesetas (IVA incluido), a la baja.

5. Garantías:

a) Provisional: 400.000 pesetas.

b) Definitiva: 800.000 pesetas».

San Javier a 25 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.